

001-007-0000 27233 e



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2018-09-01-038-P03322
**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LARVAS
DEL LITORAL LARVASLIT S.A.-----
CUANTÍA: US\$19,200.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día nueve de Agosto de dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JOHN EDWARD BIRKETT WEISSON**, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el tres de Agosto de dos mil dieciocho, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Biólogo, domiciliado en el Cantón Salinas y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para





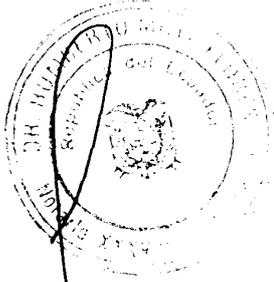
contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la Compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA:** **PERSONA QUE COMPARECE:** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JOHN EDWARD BIRKETT WEISSON**, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, debidamente



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el tres de Agosto de dos mil dieciocho, según consta del nombramiento copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, con un capital social de Cinco millones de sucres; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de Agosto del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de Octubre de dos mil ocho, la compañía se Reactivó, Convirtió su Capital Social de Sucres a Dólares, Elevó el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a Un dólar de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de



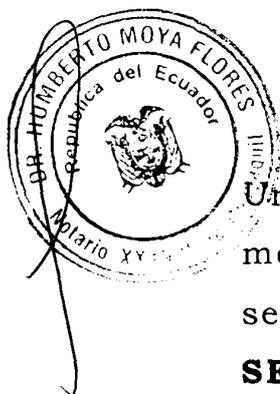
América; y, Reformó parcialmente su Estatuto Social. **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, en sesión celebrada el tres de Agosto de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente; Reformar Parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **JOHN EDWARD BIRKETT WEISSON** en su calidad de **PRESIDENTE**, de la compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Agosto de dos mil dieciocho declara: **UNO.-** Que, se aumenta el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, hasta alcanzar la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS.-** Que,



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dicho aumento de capital se efectúa mediante emisión y suscripción de diecinueve doscientas nuevas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día tres de Agosto de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.- **TRES.-** Que, se reforman los Artículos Quinto y Sexto, del Estatuto Social de la compañía en la forma que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Agosto de dos mil dieciocho; **CUATRO.-** Que, la compañía suscriptora de las nuevas acciones emitidas en razón del presente aumento de capital, esto es, la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** es de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO.-** Que, en razón de que su representada se encuentra sujeta a **CONTROL PARCIAL** por parte de la Superintendencia de Compañías **DECLARA BAJO JURAMENTO** que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General





Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el Literal C) de la cláusula segunda del presente Instrumento Público.

SEIS.- Declara además **BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no esta en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. **SIETE.**- Que, declara bajo juramento que, su representada se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLÁUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

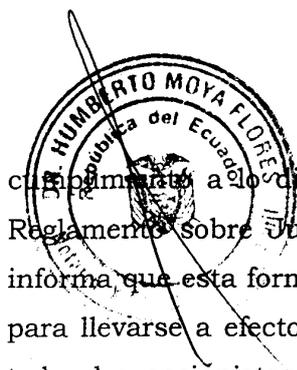
En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto de mil dieciocho, a las 15H00 en el local social de la compañía ubicado en Avenida del Ejercito #618 y Primero de Mayo (esquina) primer piso, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía: señor **ING. SANTIAGO GABRIEL SALEM KRONFLE**, por sus propios y personales derechos, propietario de **QUINIENTAS SESENTA (560)** acciones; y, la señora **PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal equivalente a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Concurren además a la Junta, los señores John Birkett Weisson y Xavier José Bruno Díaz, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Comparece además el Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, en su calidad de Gerente General de la compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., por haber sido invitado cordialmente a esta Junta. Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día

UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,200.00)** a más del existente;

DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y,

TRES.- Autorizar al Presidente de la Compañía, señor John Edward Birkett Weisson para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

La presente Sesión es presidida por el señor John Edward Birkett Weisson, en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario actúa el señor Xavier José Bruno Díaz, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la Junta antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaria se dé



conformado a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 11 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario de la Junta informa que esta formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Toma la palabra el señor Xavier José Bruno Díaz, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que resulta necesario aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, el mismo que propone sea pagado en su totalidad en numerario, mediante la emisión y suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, de tal manera que, la compañía gire con un capital social de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. En este estado de la Sesión, toma la palabra el señor Ing. Santiago Gabriel Salem Kronfle, quien manifiesta que está conforme con el aumento de capital propuesto, pero que por motivos financieros, renuncia a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital. En el mismo sentido, toma la palabra la señora Pricilla Janet Barakat Isaías, quien también manifiesta que está conforme con el aumento de capital propuesto, pero que por motivos económicos, también renuncia a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital. En este estado de la Junta, toma la palabra el Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, en su calidad de Gerente General de la compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., quien manifiesta que en vista de que los accionistas de la compañía han renunciado a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, su representada está dispuesta a suscribir las diecinueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que propone pagarlas en su totalidad en numerario.

Continúa con el uso de la palabra el señor Xavier Bruno Díaz, quien manifiesta que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, las acciones que poseerán cada uno de los accionistas en la compañía, será como sigue: la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, sería propietaria de **19.200** acciones; el señor **ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE**, sería propietario



de **560** acciones; y, la señora **PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS**, propietaria de **240** acciones. Además en relación al segundo punto del orden del día manifiesta que, de aprobarse el aumento de capital y los puntos tratados, resulta necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Social de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive y serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía."

En cuanto al Tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Xavier José Bruno Díaz, quien manifiesta a la Junta que resulta necesario autorizar al Presidente de la compañía, señor John Edward Birkett Weisson, para que comparezca y suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, mediante la emisión y suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, por la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, en vista de la renuncia a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital de los accionistas de la compañía;

SEGUNDO.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Social de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive y serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía."



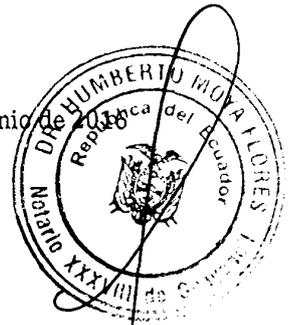
TERCERO.- Autorizar al Presidente de la compañía, señor John Edward Birkett Weisson, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 16h20. f) John Edward Birkett Weisson- Presidente de la Junta; f) Xavier José Bruno Díaz -Gerente General-Secretario de la Junta; f) Ing. Santiago Gabriel Salem Kronfle-Accionista; f) Pricilla Janet Barakat Isaias-Accionista; y, f) p. Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.-Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir-Gerente General-Invitado.-

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-

XAVIER JOSÉ BRUNO DÍAZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 24 de Junio de 2016



Señor
XAVIER BRUNO DÍAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS** en reemplazo del Sr. Orlando Durán Olaya.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, usted reemplazará al Presidente, únicamente en los casos de fallecimiento, ausencia o impedimento de éste, con las mismas atribuciones y facultades.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 18 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de octubre 1995.

La Compañía fue reactivada conforme consta de la Escritura Pública de Reactivación, Conversión, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 27 de Agosto de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Octubre de 2008.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

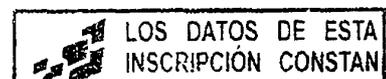
Atentamente,


Inés Lam Vargas
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.** para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 24 de Junio de 2016.-



XAVIER BRUNO DÍAZ
C.I.# 090516815-9
Nacionalidad: ECUATORIANA
Dirección: AV. DEL EJÉRCITO 615 Y 1° DE MAYO





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.125
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, a favor de **XAVIER BRUNO DIAZ**, de fojas **28.567 a 28.570**, Registro de Nombramientos número **7.611**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26125



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de junio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090926263-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BIRKETT WEISSON JOHN EDWARD

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
PAOLA TAMARA TAMARIZ GUERRERO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BIOLOGO** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BIRKETT MONTOLA JOHN ALEX**

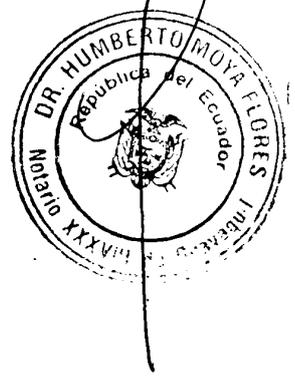
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **WEISSON BAQUERZO MARGARET GERMANIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2014-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-21

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FRASE DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA N. **003 - 348** **0909262636**
CEDULA

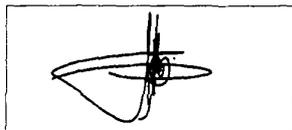
BIRKETT WEISSON JOHN EDWARD
 APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
SALINAS CANTÓN ZONA:
SALINAS PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909262636

Nombres del ciudadano: BIRKETT WEISSON JOHN EDWARD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMARIZ GUERRERO PAOLA TAMARA

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1996

Nombres del padre: BIRKETT MORTOLA JOHN ALEX

Nombres de la madre: WEISSON BAQUERIZO MARGARETHE
GERMANIA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-145-04278



184-145-04278

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





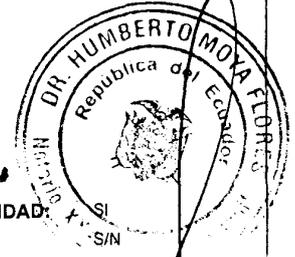
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0991393943001
RAZÓN SOCIAL: LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DURAN OLAYA ORLANDO ROBERTO
CONTADOR: ARGUELLO MONCADA JEAN STEVENZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: 04/10/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/08/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/10/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/04/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES PESQUERAS EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Edificio: LA LINEA Oficina: 14 Kilometro: 2.5
Referencia ubicacion: FRENTE A LA PUERTA CUATRO DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Telefono Trabajo: 046001128 Telefono Trabajo: 042220758 Fax:
046001131 Telefono Trabajo: 042202421 Email: jean.arguello@hotmail.com Email: jean.arguello@santa.priscila.com

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | ABIERTOS | CERRADOS |
|-----------------------------------|---------------|----------|
| 1 | 1 | 0 |
| JURISDICCIÓN | ZONA B GUAYAS | |



Código: RIMRUC2016000924467
Fecha: 29/08/2016 10:19:05 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991393943001
LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/10/1995

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES PESQUERAS EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA PUERTA CUATRO DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: LA LINEA Oficina: 14 Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 046001128 Telefono Trabajo: 042220758 Fax: 046001131 Telefono Trabajo: 042202421 Email: jean.arguello@hotmail.com Email: jean.arguello@santa.priscila.com



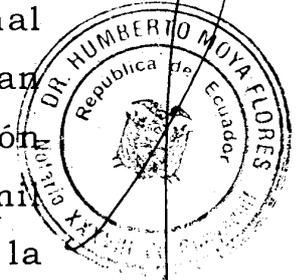
Código: RIMRUC2016000924467

Fecha: 29/08/2016 10:19:05 AM



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



JOHN EDWARD BIRKETT WEISSON
C.C: 0909262636
p. LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.
R.U.C. 0991393943001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 27 DE AGOSTO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Humberto Moya Flores". The signature is written over the printed name and extends across the page.



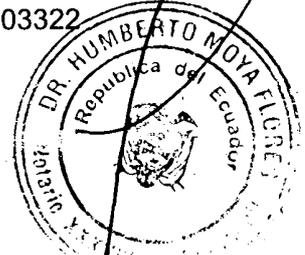
Factura: 001-007-000029235



20180901038P03322



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

r. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

| Escritura N°: | | 20180901038P03322 | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 9 DE AGOSTO DEL 2018, (10:45) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0991393943001 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | JOHN EDWARD BIRKETT WEISSON |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | 9 DE OCTUBRE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 19200.00 | | | | | |

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



04/10/18 12:4

N° TRAMITE: 70052-0041-18

DOCUMENTO Escritura

EXP: 74213

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

09 OCT 2018

HORA: 11:30

FIRMA: _____



Factura: 001-003-000007598



20180901007000943

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901007000943



| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:23) |
| TIPO DE RAZÓN: | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-08-1995 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2152/95 |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0991393943001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-08-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901038P03322 |



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901007000943

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:23) |
| TIPO DE RAZÓN: | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-08-1995 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2152/95 |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0991393943001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-08-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901038P03322 |



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime", written over a horizontal line.

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



RAZÓN MARGINAL No. 20180901007000948

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del Protocolo N° 20180901038P03322, que corresponde a la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, celebrada ante mi Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día nueve de agosto del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz de Protocolo No. 2152/95, que pertenece a la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINARA LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. - Se dio cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia. - En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Notario.



EL NOTARIO. -

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.441
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

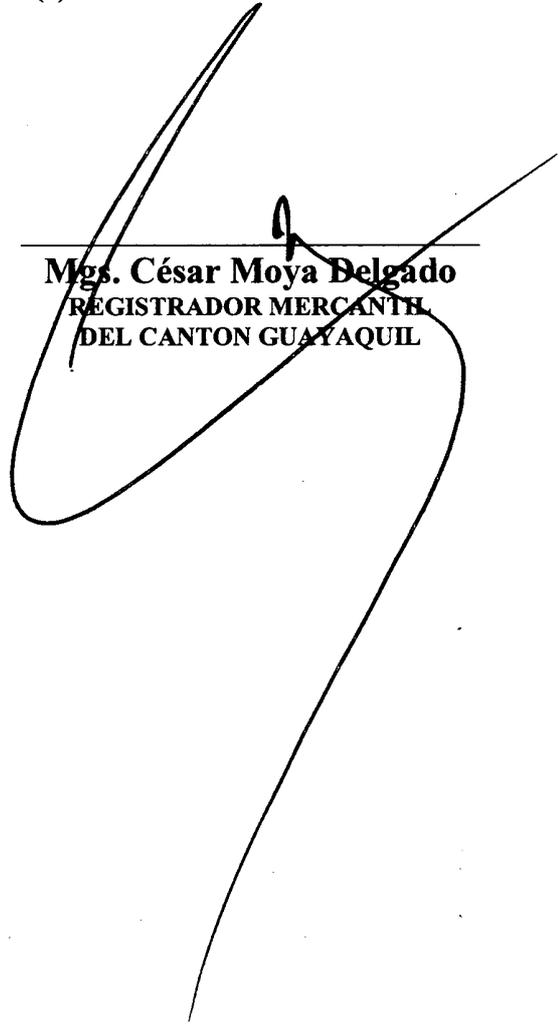
1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, de fojas **46.479** a **46.491**, Registro Mercantil número **4.087**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49441



Guayaquil, 01 de octubre de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0450463

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

09 OCT 2018

HORA:

11:30

FIRMA: _____

Juan